

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección Nro. **3182-21-EP**, presentada por Luis Humberto Álvarez Veliz y Tannia Alexandra Arias Guaña, por sus propios derechos, en contra del auto dictado el 28 de septiembre del 2021, por la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Milagro, dentro del proceso de contravenciones de cuarta clase Nro. 09288-2021-01033, **no se ha presentado otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en Secretaría General.**

Quito D.M., 09 de diciembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

Elaborado por:	Edison Rodríguez
Revisado por:	Mauricio Montalvo